

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El escrito que antecede suscrito por la señora Anuncia Sierra Caicedo en el cual solicita proceder conforme lo dispone el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, se pone en conocimiento del extremo demandante para que se pronuncie en lo pertinente, teniendo en cuenta que la referida demandada no funge como única ejecutada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez